105

RESOLUCION No 19 DE 2022

POR LA CUAL SE CANCELAN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2021.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA ESCALAR S.A.S. E.S.P.,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Artículo 367 de la Constitución Poítica y en la ley 142 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuéstales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, y sobre aquellos compromisos constituidos como obligaciones exigibles y actuaciones y/o servicios, recibidos a satisfacción que no alcanzaron a pagarse a 31 de diciembre de 2021 establecerá las cuentas por pagar.

Que en tal sentido el Artículo 8 de la Ley 225 de 1995, establece lo siguiente:

"Artículo 8o. El artículo 72 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 38 de la Ley 179 de 1994, quedará así:

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios."

Que mediante Resolución N°3 se constituyeron las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2021, firmada el 18 de enero de 2022, se constituyeron las Reservas presupuestales por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (55,398,440.00) M/CTE, correspondiente a Recursos de Costos del Gestor y Cuentas por Pagar por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($44,443,786.65) M/CTE), con el fin de ser reconocidas dentro de la Vigencia Fiscal del 2022, con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2021.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., efectivamente efectuó los trámites correspondientes para los pagos de las reservas presupuestales y cuentas por pagar referidas con anterioridad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Determinar que las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia 2021, efectivamente fueron canceladas dentro de la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR RESERVA A 31-12-2021	Estado
2110011202	65	Honorarios - Costos del Gestor	Adolfo Rodriguez Nuñez, C.C. 1.121.709.419	$11,250,000.00	cancelada
2110011201	66	Remuneración por servicios técnicos - Costos del Gestor	Andres Camilo Sarmiento Diaz, C.C. 80.246.176	$1,050,000.00	cancelada
2110011202	77	Honorarios - Costos del Gestor	Willian Snehitder Hernandez Diaz, C.C. 1.121.838.771	$6,000,000.00	cancelada
2110011202	85	Honorarios - Costos del Gestor	Angie Marcela Bejarano Muñoz, C.C. 1.010.183.480	$2,800,000.00	cancelada
2110011203	147	Revisoría Fiscal- Costos del Gestor	Jorge Luis Muñoz Hoyos, C.C. 19.000.902	$34,298,440.00	cancelada
TOTAL				**$55,398,440.00**	

106

ARTÍCULO SEGUNDO- Determinar que las Cuentas por Pagar, correspondientes a la vigencia 2021, efectivamente fueron canceladas dentro de la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR CUENTA POR PAGAR A 31-12-2021	ESTADO
2110011108	Aporte a cesantías - Costos del Gestor	Fondo Nacional de Ahorro, Nit 899.999.284-4	$2,059,325.67	cancelada
2110011202	Honorarios - Costos del Gestor	Adolfo Rodriguez Nuñez, C.C. 1.121.709.419	$4,500,000.00	cancelada
2110021204	Comunicaciones - Costos del Gestor	Pimiento Sistemas S.A.S, NIT 900.582.872-7	$3,990,000.00	cancelada
2110021301	Estampilla Fronterizo 4%	Departamento del Guainía, Nit 892.099.149-0	$9,755,000.00	cancelada
2110021301	Estampilla Pro Desarrollo	Departamento del Guainía, Nit 892.099.149-0	$4,879,000.00	cancelada
2110021301	Estampilla Pro Cultura 2%	Departamento del Guainía, Nit 892.099.149-0	$4,879,000.00	cancelada
2110021301	Estampilla Adulto Mayor 4	Departamento del Guainía, Nit 892.099.149-0	$9,755,000.00	cancelada
2110021301	Retenciones	DIAN	$1,432,000.00	cancelada
2110021301	Impuesto a las ventas retenido	DIAN	$280,000.00	cancelada
2110021305	Industria y comercio	Municipio de Inírida, Nit 892.099.105-7	$2,443,000.00	cancelada
2110021304	Rendimientos Financieros noviembre a	Patrimonio Autónomo Consorcio FIA Nit	$471,460.98	cancelada
TOTAL			**$44,443,786.65**	

ARTÍCULO TERCERO- Comunicar el presente acto administrativo a la Contraloría Departamental de Guainía, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Inírida, departamento del Guainía, a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA LARA BUITRAGO
Gerente General